REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ

Doce de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2018-00997-00

Se incorpora al expediente, constancia de entrega efectiva del oficio de embargo (fls. 33-37).

Se adosan constancias de envió de citación para notificación personal, remitidas nuevamente a la parte demandada, con resultado positivo (fls. 38-58 del expediente); en consecuencia, se reitera al ejecutante la autorización emitida en auto del 27 de septiembre de 2019 (fl. 31) para notificar al demandado por aviso.

No se accede a la solicitud deprecada por activa el día 03 de agosto de 2020, respecto a requerir al cajero pagador, puesto que se observan retenciones en la cuenta del Despacho.

En atención al memorial allegado el día 15 de septiembre de 2020, por medio del cual, la apoderada por activa, informa la dirección de correo electrónico de la demandada, resulta menester REQUERIR a la ejecutante, para que allegue las evidencias correspondientes que acrediten la forma en la que obtuvo el correo electrónico de la llamada a juicio, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar (Artículo 8º del Decreto 806 de 2020).

Finalmente, se adosa al expediente, el memorial allegado el día 28 de septiembre de 2020, por medio del cual, se aporta constancia de envió de notificación a la demandada mediante mensaje de datos, al cual, no se le imprimirá tramite, hasta tanto se alleguen las evidencias correspondientes

que acrediten la forma en la que el actor, obtuvo el correo electrónico de la demandada.

NOTIFIQUESE.

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N° 143** fijados hoy **13 DE NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial

BAPU